



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

005

RESOLUCION N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 05 ENE 2021

VISTO

La Ordenanza N° 12.696; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 20° de dicha norma dispone que "En caso de ausencia, vacancia, licencia o enfermedad, los secretarios serán reemplazados interinamente en el cargo por el titular de otra secretaría, conforme lo disponga el Intendente Municipal".

Que el Secretario de Gobierno se encontrará ausente entre el 11 y el 22 de enero de 2021, razón por la cual se considera necesario encomendar la atención de la cartera de esa Secretaría al Secretario de Integración y Economía Social para garantizar su normal desenvolvimiento.

Que conforme lo expuesto, debe dictarse el acto administrativo pertinente.

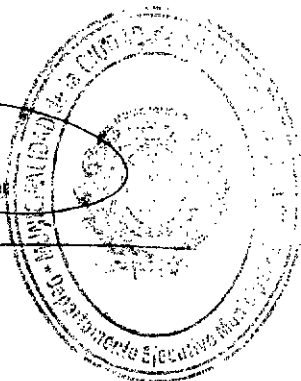
Por ello,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
RESUELVE:

Art. 1°.- Encomiéndese al Secretario de Integración y Economía Social la atención del despacho de la Secretaría de Gobierno, en reemplazo de su titular, entre los días 11 y 22 de enero de 2021, inclusive.

Art. 2°.- Remítase, para su conocimiento, copia de la presente a las Secretarías del Departamento Ejecutivo Municipal y a la Dirección de Personal, cumplimentado, ARCHIVAR.

C.P.N. Nicolás Daniel Aymar  
Secretario de Gobierno



  
Lic. Raúl Emitio Jatón  
Intendente

pla   
ES COPIA  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación